

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 4 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.*

Mediante la Resolución de 26 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convocó proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, aprobándose asimismo el programa de materias que regiría las pruebas selectivas.

En dicho proceso selectivo se convocaron 5 plazas correspondientes al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A1.6000).

Conforme a lo establecido en la base octava, apartado 1, de la convocatoria, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública resolverá, a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, la oferta de vacantes a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, atendiendo a las necesidades de ordenación de efectivos.

Los puestos de trabajo incluidos en el anexo, que se encuentran actualmente desocupados y vacantes, corresponden a la tipología de puestos de acceso al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, una vez valoradas las necesidades de ordenación de efectivos y atendiendo a su naturaleza de puestos base o de acceso, procede adecuar su modo de provisión a su tipología de puestos de acceso al cuerpo, añadiendo el modo de acceso selección por oposición, SO, a fin de posibilitar su cobertura por personal de nuevo ingreso derivado del proceso selectivo mencionado y de futuras ofertas de empleo público.

El artículo 12.1.o).1.<sup>º</sup> del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para modificar la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

En consecuencia, en uso de la habilitación contenida en el artículo 12.1. o).1.<sup>º</sup> del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, añadiendo el modo de acceso, selección por oposición, en los puestos de trabajo incluidos en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

## ANEXO

Código	Denominación	Nú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características						
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C .E.	C. Específico RFIDP	Exp EUROS	Titulación	Formación							
CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO, ARTIC TERR Y VIVIENDA																				
CENTRO DIRECTIVO: S.G. VIVIENDA																				
CENTRO DESTINO: S.G. VIVIENDA																				
SEVILLA																				
<b>MODIFICADOS</b>																				
639220 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						
639220 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC,SO		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						
639320 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						
639320 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC,SO		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						
639720 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						
639720 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC,SO		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						
639520 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						
639520 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC,SO		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						
639620 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						
639620 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC,SO		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						
639420 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						
639420 INSPECTOR/A BASE.....		1 F	PC,SO		A1	P-A16	LEG.RÉG.JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. ARQUIT. E INSTALAC.	26 XXXX-	21.599,88	3				SEVILLA						

00328487

